

INSTRUCTIVO N° 008 2021-D-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" MODALIDAD VIRTUAL 2021

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la implementación de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" Modalidad Virtual 2021, dirigido a estudiantes de quinto y sexto de primaria y nivel secundaria de las IIEE públicas y privadas de Educación Básica Regular –EBR de la jurisdicción de la UGEL Tacna.



2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

2.2. ESPECIFICOS

- Fomentar la práctica de la indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico promoviendo las vocaciones por la ciencia y la tecnología en estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular
- Propiciar en estudiantes y docentes, el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y desarrollo tecnológico, desde el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica,
- Propiciar el Desarrollo personal y Ciudadanía activa para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.
- Promover la participación de estudiantes con el asesoramiento del docente y el apoyo de la familia en la elaboración de proyectos de indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

3. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-ED y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y modificatorias.
- 3.1. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.2. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.3. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".



- 3.5. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.7. Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19",
- 3.8. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 3.9. Resolución Directoral Regional N° 000118-2020 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2020.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU, que aprueba las Bases de la XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" Modalidad Virtual 2021.
- 3.11. DIRECTIVA N° 32-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

4. ALCANCE

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
- 4.2. Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna
- 4.3. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" Virtual 2021 forma parte de los concursos nacionales organizados por el MINEDU cuyo objetivo es: Contribuir a la formación integral de los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.
- 5.2. A nivel local, la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, organiza la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, "EUREKA" Modalidad Virtual 2021 en las IIEE de su jurisdicción, de acuerdo a las Bases Nacionales establecidas en la RVM N° 235-2021-MINEDU
- 5.3. Las instituciones educativas públicas y privadas de EBR del nivel primaria y secundaria, a través del personal directivo y docente, dan cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa local, regional y nacional.
- 5.4. El directivo de la IE programa la Feria Escolar EUREKA Virtual 2021, en el Plan Anual de Trabajo (PAT); de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan los docentes.
- 5.5. La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, reconoce la participación de docentes asesores, jurado, personal de apoyo y estudiantes a través de la emisión de una Resolución Directoral de felicitación.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Participantes

- Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL TACNA.
- Docentes de aula de nivel primaria (Asesores)
- Docentes de secundaria de las áreas curriculares de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica (Asesores)

6.2. Categorías de participación

- Categoría "A" estudiantes de nivel primaria (quinto y sexto grado)
- Categoría "B" estudiantes de nivel secundaria

6.3. Áreas de participación

6.3.1. **Categoría "A" la participación es Libre:** Los estudiantes de la categoría "A" deben tomar en cuenta las disposiciones de Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159- 2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Los contenidos de los proyectos deben guardar relación con la edad y nivel, por lo que se recomienda:

- a) Partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones; describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones; que sean capaces de recoger evidencias que sirvan para fundamentar su respuesta y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.
- b) Poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas
- c) Desarrollar una solución tecnológica, aparato que resuelva algún problema o necesidad que sean motivo de su interés
- d) Registrar de manera detallada sus actividades y tareas en un cuaderno de experiencias o de registro

6.3.2. Categoría B, las áreas de participación son:

- o Área de Indagación Científica: Proyecto de indagación científica, responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo", establecidos en el CNEB.
- o Área de Alternativa de Solución Tecnológica: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios y desempeños que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática o necesidad asociada a la salud, alimentación u otros. Responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".
- o Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación de carácter descriptivo responde al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa, de las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

6.4. Prohibiciones (numeral 14 de la RVM N° 235-2021-MINEDU)

- 6.4.1. Experimentar con animales
- 6.4.2. Utilizar sustancias tóxicas, microorganismos, venenos, drogas, baterías, y cualquier sustancia o dispositivo peligroso
- 6.4.3. Publicar información de personas sin consentimiento escrito
- 6.4.4. Involucrar la administración, consumo, distribución o aplicación de sustancia o alimentos en seres humanos.
- 6.4.5. Plagio parcial o total de otros proyectos de indagación

6.5. Requisitos de participación

- 6.5.1. Los proyectos pueden estar representados por un (01) estudiante y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA Virtual 2021
- 6.5.2. Se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:
 - a) Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
 - b) Formulario de Inscripción (SICE) – Anexo E1, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes.
 - c) Declaración de Ética – Anexo E2, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA Virtual 2021.
 - d) Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto – Anexo E3; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición.
 - e) Declaración Jurada del docente asesor – Anexo E9.
 - f) Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado - Anexo E10.



- g) Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad – Anexo E11.

NOTA:

- 1) Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.
- 2) Los anexos a los que se hace referencia se encuentran en la RMV N° 235-2021-MINEDU

6.6. Etapas

Las etapas y clasificación de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, "EUREKA" Virtual 2021, son

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría "A" pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A"
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
TERCERA ETAPA DRE	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2021)" organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectos ante las y los miembros del Jurado Calificador a través de un ambiente virtual.

En la segunda etapa, se emite una Resolución Directoral de Acreditación para la inscripción a la etapa nacional de los proyectos ganadores en cada área.

6.7. Cronograma

El cronograma de desarrollo de las etapas es el siguiente:

PRIMERA ETAPA II.EE CATEGORÍAS A y B		SEGUNDA ETAPA UGEL CATEGORÍAS A y B		TERCERA ETAPA DRE CATEGORÍAS B			CUARTA ETAPA NACIONAL CATEGORÍAS B	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	ENVÍO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Hasta el 06 de Setiembre.	A la etapa UGEL: Hasta el 13 de setiembre	24 de setiembre.	A la etapa DRE: Hasta el 05 de octubre.	Evaluación: del 06 al 15 de octubre.	A la etapa Nacional: Hasta el 25 de octubre.	Hasta el 02 de noviembre.	Feria virtual 08 al 11 de noviembre.	12 de noviembre.

6.8. Comisiones Organizadoras

Las comisiones en cada etapa, son:

6.8.1. Comisión Organizadora primera etapa IIEE:

- Las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.

6.8.2. Comisión Organizadora segunda etapa UGEL:

- Presidente: Lic. Víctor Pedro Franco Castro - Director de la UGEL.
- Integrante: Prof. Aydee Daysi Pajares Cohaila, Especialista de Ciencia y Tecnología:



- Integrante: Prof. Marisa Luz Mamani Pinto, Especialista de Ciencias Sociales.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Mayor información respecto a disposiciones y descripciones relacionadas con los órganos e instancias de gestión participantes, categorías, áreas de participación, docentes asesores, requisitos para la presentación virtual de los trabajos de investigación, características de los proyectos, prohibiciones, presentación del informe, funciones de comisiones organizadoras, jurados calificadores, criterios de evaluación, registro de participantes, reconocimientos, normas éticas y disciplinarias, propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de proyectos premiados y formularios, se especifican en las bases adjuntas al presente instructivo.
- 7.2. Cualquier situación no contemplada en el presente instructivo será resuelta por la comisión organizadora de la UGEL Tacna



Tacna, agosto de 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR